



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2241

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2241.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 de Julio del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 511/2025: «**REASUME**, a partir del día 02/07/2025, sus funciones como Intendente de la Ciudad de Posadas, el Ing. Stelatto Leonardo Alberto.»-----

Pág. 3

DECRETO DEL H.C.D. N° 275/2025: «**CONVOCAR** a Audiencia Pública, el día 11 de julio de 2025, a las 09:00hs en el recinto del H.C.D. , consistente en la revisión y readecuación de las tarifas del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro».-»-----

Pág. 3 y 4

RESOLUCIÓN GENERAL N° 010/2025: «**ESTABLECESE** un Régimen Especial de Regularización de deudas para la Tasa General de Inmuebles .-»-----

Pág. 5

RESOLUCIÓN GENERAL N° 011/2025: «**PRORRÓGASE** en todas sus partes la Resolución Gral. N° 011/2024 .-»-----

Pág. 6

JUZGADO DE FALTAS N° 2: «**OFICIO N° 3179/2025- CAUSA 2625/I/2025 INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACIÓN- ORD. VI N° 44 D.M.**»-----

Pág. 7

DECRETO N° 511

POSADAS, 02 JUL 2025

VISTO:

Los términos del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal por el cual se deja a cargo de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Posadas, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. JAIR MIGUEL ANGEL DIB, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a partir de las 08:00 hs. del día 02/07/2025, han cesado las razones que determinaron la ausencia del Señor Intendente de la Ciudad de Posadas, Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se dicta el instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-REASUME, a partir de las 08:00 hs. del día 02/07/2025, sus funciones como Intendente Municipal de la Ciudad de Posadas, el Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REMÍTASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Escribanía de Gobierno. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Amable.-

POSADAS, 02 de julio de 2025

DECRETO N° 275

VISTO:

La Resolución N° 65/2025 por medio de la cual el Cuerpo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, convoca al pueblo de la ciudad de Posadas a participar de Audiencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ordenanza XI – N° 80, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, luego de la aprobación por parte del cuerpo, con las mayorías correspondientes, respecto del proyecto de Resolución, se dispone en convocar a Audiencias Públicas para el día 11 de julio de 2025, a las 09:00 hs., a los fines determinados en el Artículo 3° de la Ordenanza XI – N° 80, con referencia a la revisión y readecuación de la tarifa del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro;

QUE, la Resolución N° 65/2025 en su artículo 3° faculta al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a designar día, horario y lugar donde se efectuará la Audiencia Pública;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar a Audiencia Pública, el día 11 de julio de 2025, a las 09:00 hs., en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para dar cumplimiento a la Resolución N° 65/2025, aprobada por el Cuerpo, consistente en la revisión y readecuación de las tarifas del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro.-

ARTÍCULO 2.- Determinar como fechas únicas para la inscripción de los participantes en el Registro Único de Audiencias Públicas los días 07, 08, y 10 de julio de 2025, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 a 12:00 hs, en la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 3.- Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, en un diario de amplia difusión local, y en las páginas web de la Municipalidad de Posadas y del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas, por el término de 3 (tres) días hábiles. -

ARTÍCULO 4.- Registrar, arbitrar por Secretaría los mecanismos pertinentes para la publicación de la convocatoria, de conformidad al Art. 30 de la Ordenanza XI – N° 80, remitiéndose copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Presidente de la Comisión de Legislación General, Régimen del Empleado Municipal y Enjuiciamiento del H.C.D., y a las Prosecretarías Legislativa y Administrativa, disponiendo la afectación de las áreas correspondientes para el efectivo cumplimiento del presente. Cumplido.
COMUNICAR. -

GUSTAVO HERNÁN TURKIENICZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Abg. JAIR DIEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, dando cumplimiento a la Resolución N° 65/2025, por medio del Decreto H.C.D. N° 275/2025, convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA** para el día 11 de julio de 2025, a las 09:00 hs, en el Recinto de Sesiones del H.C.D. a los fines de tratar, debatir y consensuar junto a los vecinos de la Ciudad de Posadas, el tema referente a la **revisión y readecuación de la tarifa del servicio público con taxímetro para el transporte de personas con o sin equipaje**. Y comunica que los interesados en participar, deberán inscribirse (con D.N.I.) en el horario de 8:00 a 12:00 hs, los días 07, 08 y 10 de julio del corriente año, en la Secretaría del H.C.D. de la Ciudad de Posadas, sito en calle Bolívar N° 1588.-

POSADAS, 30 de JUNIO de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 010

VISTO:

El artículo 178°, inc. 9) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas, y los artículos 12 inc. c) y 13 inc. b) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII – N° 15 – antes 2964/11), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la forma de cancelación de deudas por el sistema de convenios de pagos establecidos en el Código Fiscal Municipal debe adecuarse a la realidad económica de nuestra Provincia;

QUE, con el fin de promover el cumplimiento voluntario de pago de la Tasa General de Inmuebles, se ha decidido adecuar la estructuración de las quitas de intereses;

QUE, es facultad del Organismo Fiscal el dictado del presente instrumento por la normativa mencionada;

QUE, debido a ello se hace necesario el dictado del presente instrumento legal,

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE un Régimen Especial de Regularización de deudas para la Tasa General de Inmuebles, configurándose las opciones de pago de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Pago de contado: reducción del 50% de intereses resarcitorios.
- 2) Pago en hasta 3 (tres) cuotas: reducción del 20% de intereses resarcitorios.

ARTÍCULO 2°.- LOS beneficios establecidos en la presente Resolución General, regirán desde el 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- LAS demás disposiciones no establecidas en la presente Resolución General, regirán por lo dispuesto en el Decreto N° 1487/17 del Ejecutivo Municipal y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales y la Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido
ARCHÍVESE.-



(Handwritten signature)
Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

POSADAS, 30 de JUNIO de 2025

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 011

VISTO:

El artículo 178°, inciso 8°) de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Posadas; la Ordenanza XVI - N° 106 del Digesto Jurídico de la Municipalidad de Posadas, Decreto N° 321/2024 y Resoluciones Generales N° 006/2024, N° 011/2024, N° 001/2025, N° 002/2025 y N° 009/2025;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza XVI - N° 106 aprobó el “Régimen del Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal”;

QUE, producto de factores macroeconómicos, y conforme su método de determinación, las Unidades Fijas que sirven de base para el cálculo ha sufrido abruptos y considerables aumentos;

QUE, es voluntad del Organismo Fiscal mantener las condiciones establecidas en la Resolución General N° 011/2024;

QUE, la forma de cancelación de deudas debe adecuarse a la realidad económica de nuestra Provincia, además de brindar una excelente y ágil atención a las necesidades de los contribuyentes de esta comuna;

QUE, en virtud del art. 7 del Decreto N° 321/2024, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada a establecer las bonificaciones para el cobro, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, como también a fijar las condiciones de su otorgamiento;

QUE, debido a ello se hace necesario el dictado del presente instrumento legal,

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE en todas sus partes la Resolución General N° 011/2024 y modificatorias, hasta el 30 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente Resolución General regirá desde la fecha de su dictado.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales y la Fiscalía Municipal. Publíquese. Cumplido.

ARCHÍVESE.-



Mgter. C.P. VIRGINIA C. PIRES
Directora General de Rentas
Municipalidad de Posadas

JUZGADO DE FALTAS N° 2

Posadas, 1 de julio del 2025. -

OFICIO N° 3179 /2025

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

SU DESPACHO:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en referencia a autos caratulados: “CAUSA 2625/I/2025 INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS S/ SOLICITUD DE COMPACTACION — ORD. VI N°44 D.M.”, a fin de poner en su conocimiento que el Juzgado de Faltas N°2, de esta ciudad, ha dictado la siguiente Resolución, que transcrita en su parte pertinente dice: “//POSADAS, 1 DE JULIO DEL 2.025.... ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS... RESUELVO: PRIMERO: Publicar edicto en el Boletín Oficial Municipal por el término de tres (3) días, a fin de otorgar un plazo de setenta y dos (72) horas para que quienes invoquen interés legítimo respecto de los rodados mencionados se presenten y manifiesten su voluntad en relación a los mismos. A continuación, se describen los vehículos de mención: DDR403, HBZ342, BKA076, GOD725, JVX833, CUD356, XNW631, EXI973, IFX753, CAQ678, UME715, CAG411, AKZ241, BDX686, BXX683, VZI681, 085IDQ, 924HXH, 385HFD, 392GNP, 482DVN, 971BFD, 655ICS, 438HCL, 889IAB, 783ESQ, 338GDA, A023HAR, 360DJK, 112IET, 870HIN, 773CDM, 309LMV, A023GUX, 210JCR, 300JSH, A011UEV, 412EZC, A055FVP, 654JQG, 290GQV, 426JBY, 712LAI, 080ECD, 466HFQ, A071XYC, 912GRW, 876DTL, 477JNL, 050LLK, 062GJF, 729GXN, 862IPL, 560GEG, A011UJA, 243HSL, 341HWZ, 652DAX, 889INL, 860JMU, 272HSL, A114EKC, A150FPU, 253JJH, A043NVJ, 178JSH, 061CDB, 154GFP, A015HBO, 612HRS, A123TCR, A031JQM, 235JNG, 376KLL, 193NBZ, A000QPK. SEGUNDO: Librar oficio a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Posadas a fin de la toma de razón de lo resuelto en la presente y haga efectiva la publicación ordenada en el punto primero.”. DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ. JUEZA JUZGADO DE FALTAS N° 2. -----

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.



Andrea J. Lopez
Dra. ANDREA J. LOPEZ
SECRETARIA
Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado de Faltas N° 2

